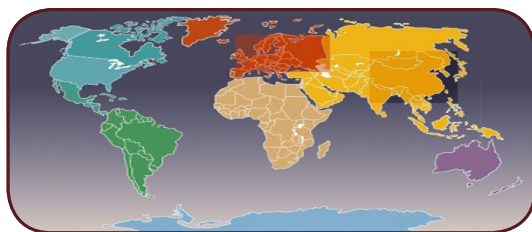


SISTEMAS DE LA OCDE PARA LA CERTIFICACION
VARIETAL O EL CONTROL DE LAS SEMILLAS
DESTINADAS AL COMERCIO INTERNACIONAL

DIRECTRICES PARA
LA MULTIPLICACION EN EL EXTRANJERO



Agosto 2013

El objetivo de las Directrices para la Multiplicación en el Extranjero es identificar las responsabilidades de cada parte en el proceso de multiplicación de semillas, comenzando por la Autoridad Nacional Designada (AND) del país de registro, la AND del país donde se realiza la multiplicación, la empresa que envía las semillas, y la empresa que efectúa la multiplicación. El Anexo I proporciona directrices específicas para las variedades híbridas.

RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD DESIGNADA DEL PAÍS DE REGISTRO

- A petición del país donde se realiza la multiplicación, proporcionar la descripción oficial de la variedad o de los componentes parentales si se trata de una variedad híbrida. Si la variedad está sujeta a pruebas de registro, la descripción será provisional.
- A petición del país donde se realiza la multiplicación, proporcionar una parte de la muestra oficial definitiva o de una muestra anual estándar aprobada de la variedad o de los componentes parentales si se trata de una variedad híbrida.
- Asegurar, previa consulta al conservador si fuera necesario, que la variedad probablemente se siga correspondiendo con su descripción bajo las condiciones propuestas.
- * Verificar la identidad del lote de semillas que se multiplicarán.
- * Decidir, previa consulta al conservador y/o a la empresa que envía la semilla para la multiplicación si fuera necesario, si se debe permitir más de una generación de aumento en el país donde se realiza la multiplicación (por ejemplo, Pre-básico a básico a primera generación).
- * Decidir el número máximo de ciclos de multiplicación permitidos (por ejemplo, Pre-básico1 a Pre-básico2 a Pre-básico3).
- Para cultivos en los que se pueda obtener más de una cosecha a partir de una siembra, definir el número de cosechas permitidas (por ejemplo, Básica a primera generación para más de una cosecha).
- Comunicar los planes de multiplicación a la AND del país donde se realiza de la multiplicación.
- Incluir el resultado de los puntos marcados con * en los planes de multiplicación comunicados a la AND en el país donde se efectúa la multiplicación.
- Realizar pruebas post-control en muestras de semillas de diferentes categorías de multiplicación en el país de registro de la variedad.
- Notificar a la AND en el país donde se realiza la multiplicación cualquier resultado adverso en las pruebas post-control de las semillas enviadas para la multiplicación.

RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD DESIGNADA DEL PAÍS DONDE SE REALIZA LA MULTIPLICACIÓN

- Implementar el Sistema de Semillas de la OCDE en lo que respecta a la multiplicación y producción de semillas.
- Confirmar la idoneidad de las semillas para la siembra según la certificación OCDE asegurando que se han adjuntado a los envases las etiquetas adecuadas de la OCDE y/o que el país que ha certificado la semilla ha expedido un certificado de la OCDE.
- A falta de un certificado de la OCDE y/o de etiquetas de la OCDE (por ejemplo, semillas de obtentores), debe existir comunicación directa con la Autoridad Designada en el país de registro para confirmar la idoneidad de las semillas para la multiplicación de acuerdo a las normas de la OCDE.
- Si es necesaria su utilización durante el proceso de certificación, solicitar una copia de la descripción oficial de la AND en el país de registro de la variedad.
- Si una variedad está sujeta a pruebas de registro, las descripciones serán provisionales.
- Si es necesaria su utilización durante el proceso de certificación, solicitar una sub-muestra tomada de la muestra oficial definitiva aprobada o de una muestra anual estándar aprobada de la variedad o de los componentes parentales con una fecha límite adecuada para su utilización para la siembra de parcelas de control que proporcionen una verdadera referencia de la variedad o de los componentes parentales en comparación con la semilla sembrada en la multiplicación.
- Organizar la inspección de la cosecha que se llevará a cabo en la fase correcta de crecimiento.
- Poner la descripción oficial o provisional a disposición de los inspectores de semillas de cultivos antes de que se realice la inspección.
- Poner la descripción oficial o provisional a disposición de los registradores de las parcelas de control antes de que se realice el registro.
- Notificar a los inspectores de cultivos y empresas cualquier resultado adverso en el control de las parcelas en las que se estén multiplicando semillas.
- Notificar a la AND en el país de registro cualquier resultado adverso de las parcelas o los cultivos.
- La Autoridad Designada puede comprobar que se han adoptado todas las medidas posibles para garantizar que la identidad y pureza varietal de las semillas se han mantenido entre la cosecha y el envasado y etiquetado.
- Asegurar que se adjuntan las etiquetas apropiadas de la OCDE a los envases que contienen los lotes de semillas producidas.

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA QUE ENVÍA LAS SEMILLAS PARA LA MULTIPLICACIÓN

- Garantizar que la semilla enviada es adecuada para la multiplicación prevista. Por ejemplo, que esté certificada por la OCDE con un correcto etiquetado y sellado. Organizar el proceso con la empresa multiplicadora en el país donde se realizará la multiplicación.
- Notificar a la AND del país de registro los detalles de la multiplicación propuesta con suficiente antelación con respecto al comienzo de la multiplicación, esté situada la empresa en el país de registro o en cualquier otro. Los detalles de la multiplicación prevista deben ser los siguientes:
 - Especies y variedades
 - Cantidad de semillas
 - Categoría de semilla a sembrar así como su país de certificación
 - Categoría de la semilla producida
 - País donde se realiza la multiplicación de semillas, nombre y dirección de la empresa multiplicadora.
- Notificar a la AND en el país de registro (o en el país que realiza el registro) cualquier condición especial de la multiplicación.
- Permitir tomar cualquier muestra necesaria antes del envío, es decir, muestras necesarias para certificación, análisis de semillas y pruebas fitosanitarias.
- Asegurar que la empresa dedicada a la multiplicación de las semillas es consciente de los requisitos para la certificación de las semillas producidas y de cualquier otro acuerdo comercial.

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA QUE EFECTÚA LA MULTIPLICACIÓN

- Notificar la multiplicación con suficiente antelación a la AND del país donde se lleva a cabo para permitir la solicitud y recepción de muestras y descripciones oficiales definitivas antes de la siembra.
- Habilitar todo el lote de semillas recibidas para la toma de muestras oficial y cualquier otra comprobación necesaria.
- Introducir el cultivo en el sistema de certificación de la OCDE en el país donde se realiza la multiplicación y asegurar que el productor es consciente de los requisitos pertinentes para la certificación de la OCDE. Por ejemplo, el agricultor tendrá que:
 - Realizar los cuidados asociados (por ejemplo, aislamiento, control de las malas hierbas) al cultivo,
 - Dar acceso razonable al cultivo a los inspectores,
 - Conservar la(s) etiqueta(s) de cada lote de semillas sembradas para mostrarla al inspector cuando éste lo solicite,
 - Asegurar que la identidad de las semillas cosechadas se mantiene durante la recolección, transporte y procesado y ponerlas a disposición para

ANEXO 1: DIRECTRICES PARA VARIEDADES HÍBRIDAS

Cuando una variedad híbrida, o las líneas parentales de una variedad híbrida, están sujetas a una multiplicación en el extranjero, deberían completarse las siguientes acciones, cuando sea necesario, y adicionalmente a aquellas de las directrices básicas.

Responsabilidades de la *Autoridad Designada* del país de *registro* de la variedad

- Cuando esté disponible, proveer una copia del pedigrí de la variedad, que incluya la relación del material parental con el de la variedad final, si fuera relevante. Esta información debería ser marcada como “Confidencial – Distribución no autorizada”.
- Especificar la función de cada lote de semillas provisto. Por ejemplo: polinizador, parental femenino, línea mantenedora de material parental.
- Para semillas sin etiquetas OCDE, verificar el estado de certificación de cada lote de semillas, contactar a la Autoridad Designada del país que produjo el lote de semillas, si éste no fue producido en el país de registro de la variedad.
- Indicar cualquier condición especial necesaria para producir un cultivo de semillas satisfactorio, como por ejemplo
 - Si debe aplicarse algún agente químico de hibridización,
 - Separar las hileras de plantas polinizadoras de las hileras de las plantas madre,
 - Si deben eliminarse las hileras de polinizador antes de la cosecha.

Responsabilidades de la *Autoridad Designada* del país de *multiplicación*:

- Verificar que el cultivo de semillas sea cultivado de acuerdo con el pedigrí de la variedad, y que se cumplan las condiciones especiales, si hubiera.
- Verificar que los lotes de semillas provistos cumplan las funciones indicadas en el pedigrí de la variedad.
- Mantener la confidencialidad del pedigrí de la variedad.

Responsabilidades de la/s *Autoridad/es Designada/s* del país o países que produjeron la semilla a *multiplicar*

- Cuando sea requerido, ya sea por el país de registro de la variedad o por el país de multiplicación, verificar y confirmar si el lote de semillas provisto cumple los estándares para la categoría de multiplicación requerida.

- Notificar al país de registro de la variedad de los resultados de parcelas de control, o de otros ensayos, que puedan afectar adversamente a la multiplicación.

Responsabilidades de la compañía que envía semilla para multiplicar

- Proveer especificaciones sobre el proceso de producción de la semilla a la empresa que lleve a cabo la multiplicación.

Responsabilidades de la compañía que efectúa la multiplicación

- Asegurar que se sigan todas las especificaciones para efectuar la multiplicación, incluyendo aquellas condiciones especiales necesarias para producir un cultivo de semillas satisfactorio, por ejemplo:
 - La aplicación de un agente químico de hibridación,
 - Separación de hileras del polinizador y de las hileras de plantas madre,
 - Remoción de las plantas del polinizador antes de la cosecha.

**DIRECTRICES PARA
LA MULTIPLICACION EN EL EXTRANJERO**

www.oecd.org/tad/seed